

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1653/11-10-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.675 de fecha 11 de octubre de 2021, que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1653/11-10-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Memorando No.0733-US-2021 de fecha 19 de mayo de 2021 el doctor Álvaro Paz Castillo, Jefe de la Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social (SILOSS) solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera lo siguiente: **1.** Canalizar a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras la contratación de una empresa que brinde la lectura e interpretación de los estudios Radiológicos que se detallan a continuación:

Tipo de Estudio	Cantidad Semanal	Cantidad Mensual
Tomografías axiales computarizadas TAC	38	152
Resonancias Magnéticas IRM	45	180
Mamografía Digital	18	72

Juan T J
 SUB GERENCIA SUMINISTROS COMPRAS
 2021 OCT 21 PM 1:56
 RECIBIDO IHSS

2. Incluir en el Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC, el proceso antes descrito. **3.** Gestionar el dictamen legal y demás acciones correspondientes para finalizar el proceso. **CONSIDERANDO (5):** Que en Memorando No.5851-GAYF-2021 de fecha 20 de mayo de 2021 el licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero autorizó la inclusión en el PACC la contratación de una empresa que brinde la lectura e interpretación de los estudios Radiológicos en el Hospital Regional del Norte y así mismo solicitó al abogado Saúl Morales, Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras gestionar el proceso de contratación en mención de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (6):** Que Mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.1180/23-06-2021 de fecha 23 de junio de 2021, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social aprobó el documento **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO POR COTIZACIÓN NO. CPC-004-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.** **CONSIDERANDO (7):** Que Mediante Resolución CI IHSS-GAYF



Canul

No.1281/14-07-2021 de fecha 14 de julio de 2021, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora resolvió Declarar desierto el proceso del CONCURSO POR COTIZACIÓN NO. CPC-004-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en virtud de que no se presentaron ofertas para dicho proceso. **CONSIDERANDO (8):** Que Mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.1523/01-09-2021 de fecha 1 de septiembre de 2021, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora resolvió Declarar Fracasado el proceso del CONCURSO POR COTIZACIONES 006-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", e instruye a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda de inmediato a realizar un nuevo proceso licitatorio para la contratación de este servicio de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y tomando en consideración los términos de referencia aprobados mediante lo manifestado en el considerando precedente. **CONSIDERANDO (9):** Que en Memorando No.2319-SGP/IHSS-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 el licenciado José Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto emitió la disponibilidad presupuestaria para el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", según la estructura de gasto que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Centro Gestor:	SA426100 Hospital Regional del Norte
Pospre:	24130 Servicios Médicos
Monto Disponible:	

CONSIDERANDO (10): Que según consta en acta de RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO CONCURSO POR COTIZACIONES 007-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 4 de octubre de 2021, se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1) DIAGNOS y 2) RAF de Honduras. **CONSIDERANDO (11):** Que en el Acta descrita anteriormente el representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras informa que para el PROCESO CONCURSO POR COTIZACIONES 007-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" no hubieron empresas interesadas en presentar ofertas para dicho proceso y por tanto el mismo se declara DESIERTO, según lo estipulado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (12):** Que en Memorando No.3291-SGSMYC-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, el titular de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras remite a la Comisión Interventora el ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO CONCURSO POR COTIZACIONES 007-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" misma en la que se declara **DESIERTO** el proceso en referencia. **CONSIDERANDO (13)** Que el Artículo 57 de la Ley de Contratación

Cant



del Estado señala que "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones..." **CONSIDERANDO (14):** Que después de revisada y analizada la documentación presentada en Memorando No.3291-SGSMYC-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, suscrita por el abogado Saúl Morales el titular de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, a través del cual adjunta el Acta Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso Concurso por Cotizaciones 007-2021 "Contratación de servicio de lectura e interpretación de estudios radiológicos para el Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la cual está firmada por el licenciado Héctor Figueroa representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del concurso en referencia, por lo que es procedente declarar desierto dicho proceso, en virtud de que no se presentaron ofertas en el mismo. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 11 de octubre de 2021, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido el Memorando No.3291-SGSMYC-2021 en fecha 5 de octubre de 2021, a través del cual se remitió el Acta Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso Concurso por Cotizaciones 007-2021 "Contratación de servicio de lectura e interpretación de estudios radiológicos para el Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" y dar por aceptada la recomendación de declarar desierto el proceso Concurso por Cotizaciones 007-2021, en virtud de que ninguna empresa presentó ofertas. **2.** Declarar DESIERTO el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", en virtud de que ninguna empresa presentó ofertas a dicho proceso en referencia. **3.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar un nuevo proceso licitatorio para la contratación de este servicio de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, tomando en consideración las bases aprobadas en la Resolución CI IHSS-GAYF No.1180/23-06-2021 de fecha 23 de junio de 2021. **4.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, y la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales que correspondan. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


CARLOS ROBERTO ORTEGA
Secretario General IHSS y Delegado Comisión
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

